República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

Radicado	**2019-00715**
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Incorpora notificación fallida – accede emplazar

Se incorpora al expediente diligencia de citación para notificación personal enviada al demandado JOHN JAIRO VARELA MEDINA, en la dirección aportada en el acápite de notificaciones y con resultado negativo.

Respecto a la solicitud de emplazamiento del demandado considera el despacho que, es procedente y de conformidad con el artículo 108 del código general del proceso y el artículo 10 del Decreto 860 del 4 de junio de 2020, se ordena el emplazamiento del señor JOHN JAIRO VARELA MEDINA, mediante publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, por parte de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ
5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f1d3ac45b1dcb2b6bb148d6a55022a198dcd055dc3799db47bda11a60dd9fda**
Documento generado en 27/07/2020 10:16:04 a.m.